



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00660108- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Limitada de Berrotarán, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia consiste en la realización de una auditoría de corte al momento de cambio de autoridades de la entidad;

Que por acta del Comité de Adjudicación, y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Mgtr. José Luis Arnoletto;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", a cargo del Mgtr. José Luis Arnoletto, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Limitada de Berrotarán, con un presupuesto que asciende a un monto total de pesos doce millones (\$12.000.000).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

